



RIO GALLEGOS, 25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.245/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Fernando Adrián SANCHEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Constructor de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 14 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 20 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 21 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 24 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fernando Adrián SANCHEZ (D.N.I. N° 20.439.655) en la asignatura Matemática I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Constructor de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Fernando Adrián SANCHEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 21 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fernando Adrián SANCHEZ (D.N.I. N° 20.439.655) en la asignatura Matemática II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático de la carrera Constructor de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2 -

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Fernando Adrián SANCHEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 20 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

